

SS: 15122

Administración

AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA, CON CARGO AL PRESUPUESTO 2016.

SANTIAGO, 05 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 386

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombró Subsecretario de Transportes a don Cristian Bowen Garfias; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1522, de fecha 22 de diciembre de 2015, se autorizó la contratación del servicio de publicación de avisos en diarios, bajo la modalidad convenio marco, emitiéndose la orden de compra N° 711-1170-CM15, al proveedor Copesa S.A., R.U.T.: 76.170.725-6, por la suma total de \$7.616.000.- (siete millones seiscientos dieciséis mil pesos), I.V.A. incluido. Dicha orden de compra se emitió por la publicación de 4 avisos desde el 21 al 31 de diciembre en el diario "La Cuarta".

En virtud de lo anterior, la empresa Copesa S.A., emitió la factura N° 41314, por la suma total de \$7.616.000.- (siete millones seiscientos dieciséis mil pesos), I.V.A. incluido, de fecha 31 de enero de 2016.

Dicha factura fue recibida el 5 de febrero de 2016, según consta del timbre de oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes.

2°.- Que el servicio se prestó a conformidad de la unidad requirente de la contratación, según lo dispuesto en el resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° 1.522, citada en el considerando 1°, y de acuerdo a lo indicado en el Memorándum UPC N° 15, de 12 de febrero de 2016, de la Unidad de Prensa y Comunicaciones y en el Memorándum N° 46, de 18 de febrero de 2016, de la Unidad de Logística de esta Subsecretaría.

3°.- Que, conforme lo dispone el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, "El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año... A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente."

4°.- Que es preciso señalar, que por medio del Memorándum N° 9931, de 24 de marzo de 2015, la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, informó los plazos asociados a la recepción de facturas para el periodo 2015, que expiraba el 15 de diciembre de esa anualidad, por lo cual la factura mencionada en el considerando 1° no pudo ser pagada en dicho ejercicio presupuestario, atendido a que fueron recepcionadas con posterioridad a la fecha que estableció el memorándum señalado.



5°.- Que, no obstante lo señalado en el considerando precedente, y a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, el gasto derivado de la factura señalada en el considerando 1°, que asciende a la suma total de \$7.616.000.- (siete millones seiscientos dieciséis mil pesos) IVA incluido, a nombre de Copesa S.A. debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

6°.- Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de la factura individualizada en el considerando 1°.

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÉSE** el pago de la factura N° 41314, por la suma total de \$7.616.000.- (siete millones seiscientos dieciséis mil pesos) IVA incluido, al proveedor Copesa S.A., R.U.T.: 76.170.725-6.

2°.- **IMPÚTESE** la suma total de \$ 7.616.000.- (siete millones seiscientos dieciséis mil pesos), I.V.A. incluido, al Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 07 "Publicidad y Difusión", Asignación 001 "Servicios y Publicidad" aprobado por la Ley 20.882, citada en el visto.

3°.- **PÁGUESE** el total **\$7.616.000 (siete millones seiscientos dieciséis mil pesos)** IVA incluido, al proveedor individualizado en el resuelto 1° anterior, esto es, Copesa S.A., RUT: 76.170.725-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes


JAS/APP/MSZ/JFF/LAC/FAA/CNM/NAV/ASO
DISTRIBUCION:
Depto. Administrativo
Unidad de Logística
Unidad de Contabilidad
Unidad de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 7.616.000
ID Sigfe	: 120951
Imputación	: 1001012201001
Presupuesto	\$ 20.103.007
Acumulado	\$ 22.334.789
Disponibilidad	\$ 22.42.018
Responsable	: CAS.
Fecha	: 27-04-16